

Programa AGRUPA. Principios informadores

1. Objeto

El Programa AGRUPA es una iniciativa que persigue fortalecer y consolidar las capacidades para la investigación, el desarrollo y la innovación de los grupos, las unidades de investigación y el personal investigador individual de la UDC. Con este fin, quiere prestar apoyo técnico y económico para introducir mejoras en ámbitos prioritarios de desarrollo tales como la reorientación de su foco estratégico, la agregación de capacidades o la búsqueda de sinergias con otros grupos, el refuerzo del liderazgo, la generación de una producción científica con mayor impacto, la dinamización de sus actividades de transferencia y/o el aumento de la captación de recursos.

La gestión de este programa, que promueve el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (VIT), será una acción coordinada que articulará la Oficina de Coordinación de Centros y Unidades de I+D+i (en adelante, REDCIDI), quien cooperará y recibirá soporte para la consecución de los fines del Servicio de Investigación (SERIN), la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC), la Oficina de Captación de Personal Investigador (OCPI) y la Oficina de Proyectos Internacionales (OPI). Otras entidades relacionadas con la investigación también podrán sumar oportunidades y acciones complementarias.

El Programa AGRUPA tomará como base de referencia del nivel mínimo que los grupos deben alcanzar. los criterios mínimos que fije la Xunta de Galicia en las ayudas que pueda ir convocando para la financiación de grupos. Por tanto, podrá variar sus condiciones para adaptarse a las exigencias que puedan surgir en esos procesos.

2. Instrumentos

AGRUPA se basa en la aplicación combinada de servicios de asesoramiento e incentivos económicos para definir e implantar itinerarios de mejora que incidan en los ámbitos prioritarios para el desarrollo y fortalecimiento de los grupos, las unidades de investigación y el personal investigador individual de la UDC.

2.1. Asesoramiento técnico para definir itinerarios de mejora

Los grupos de investigación, las unidades de investigación y el personal investigador individual de la UDC que participen en el Programa AGRUPA tendrán a su disposición un equipo multidisciplinar de gente experta que, bajo la dirección de la REDCIDI, les proporcionarán asesoramiento en la definición e implantación de un itinerario de mejora continuo. Este equipo asesor, especializado en áreas de promoción y gestión de la investigación, podrá a su vez ser auxiliado por especialistas en los diversos campos de acción y conocimiento de la actividad investigadora.

Se prevé una tripla composición del equipo:

1. Apoyo del personal técnico de gestión, administración y servicios de la UDC (con contribuciones de la REDCIDI, la OTC, el SERIN, la OPI y la OCPI).
2. Consultorías externas especializadas en I+D+i.
3. Servicio puntual de mentoría de PDI de la UDC con conocimiento experto en la disciplina y temáticas de la investigación y/o cuestiones transversales comunes a todos los ámbitos temáticos.

Actividades del servicio de asesoramiento:

- Sesiones diagnósticas
Reuniones con el equipo asesor centradas en estas labores:
 - Presentación del grupo de investigación, la unidad de investigación y el personal investigador individual.
 - Elaboración conjunta de un análisis DAFO preliminar.

Código Seguro De Verificación	4f7eaiR73hltugIaFU1VwQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	06/02/2025 13:18:46
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4f7eaiR73hltugIaFU1VwQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Identificación de los ámbitos prioritarios de desarrollo.
- Análisis a cargo del equipo de personal experto
 Trabajo de gabinete a cargo del equipo asesor para revisar la información proporcionada por el grupo, la unidad o el personal investigador individual, así como revisar el análisis DAFO y realizar propuestas de mejora.
- Sesiones propositivas
 Reuniones con el equipo asesor centradas en estas tareas:
 - Elaboración de un itinerario de mejora.
 - Definición de un cronograma para su implantación.
 - Establecimiento de hitos de seguimiento.
- Seguimiento a cargo de la REDCIDI
 Reuniones periódicas en línea para conocer el estado de la implantación del itinerario de mejora y su impacto.

Ámbitos objeto del itinerario de mejora:

Los itinerarios de mejora podrán abordar distintos aspectos relacionados con la organización del grupo y su dinamización, las capacidades de investigación y transferencia del grupo y su estrategia de financiación. Por ejemplo, cabe citar los siguientes:

- Definición de la estructura organizativa del grupo: agregación y reordenación de capacidades.
- Refuerzo del liderazgo.
- Actividades de dinamización del grupo de investigación para la búsqueda de sinergias y la mejora de la cohesión interna.
- Reorientación del foco estratégico de la investigación.
- Reorientación de los ámbitos sectoriales y sociales de proyección del grupo.
- Mejora de la producción científica.
- Refuerzo de las actividades de valorización y transferencia.
- Impulso de las actividades de ciencia abierta.
- Impulso de las actividades de internacionalización.
- Potenciación de la captación de recursos procedentes de fuentes públicas y privadas.
- Implantación de sistemas de control y gestión.
- Otros enfoques que se consideren de interés.

Selección de los grupos:

Teniendo en cuenta el elevado número de grupos, unidades e investigadores/as individuales que existe actualmente en la UDC, el Programa AGRUPA les prestará especial atención a los siguientes grupos objetivo:

1. Grupos de investigación con evaluaciones desfavorables en la convocatoria de consolidación y estructuración de unidades de investigación de la Xunta de Galicia.
2. Grupos de investigación que no se tengan presentado a las convocatorias de la Xunta pero que cumplan los requisitos mínimos para presentarse.
3. Grupos de investigación de nueva constitución o configuración que puedan cumplir los requisitos mínimos para presentarse a las convocatorias de la Xunta.
4. Grupos de investigación acreditados como grupos de potencial crecimiento (GPC) que quieran optar a la categoría de grupos de referencia competitiva (GRC).
5. Grupos acreditados como GRC o GPC que deseen incrementar el nivel de financiación captada en la convocatoria de estructuración y consolidación de unidades de investigación de la Xunta de Galicia.

Código Seguro De Verificación	4f7eaiR73hIutgIaFU1VwQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	06/02/2025 13:18:46
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4f7eaiR73hIutgIaFU1VwQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



6. Grupos que se consideren estratégicos por su área de actividad o las condiciones del contexto. En este sentido, se pondrá especial énfasis en el soporte a las áreas de Artes y Humanidades, de un lado, y Ciencias Sociales y Jurídicas, del otro.
7. Unidades de investigación que deseen constituirse como grupos.
8. Personal investigador individual que desee integrarse en estructuras de grupo.

2.2. Apoyo económico

Las acciones de AGRUPA se financiarán tanto con fondos propios de la UDC como con contribuciones basales o finalistas que puedan solicitarse a tal fin.

Se buscará que los grupos puedan acceder a una financiación basal interna que cumplirá este doble objetivo:

- Mantener la actividad investigadora y de transferencia del grupo.
- Promover y consolidar la investigación y la transferencia.

Adicionalmente se establecerán otras acciones, así como financiación *ad hoc*, para conseguir los objetivos propuestos, tales como estas:

- Elaboración de una guía de la estrategia que el grupo ha de seguir para alcanzar la mejora de su desempeño.
- Consultorías externas específicas para abordar acciones de mejora.

3. Obligaciones derivadas de participar en el Programa AGRUPA

Los grupos de investigación, las unidades de investigación y el personal investigador individual que deseen integrarse en el Programa AGRUPA se comprometen a lo siguiente:

- Concurrir a las ayudas de financiación interna basal que para eso pueda convocar la UDC.
- Concurrir, cuando se cumplan los requisitos mínimos, a las ayudas de financiación estructural que convoque la Xunta de Galicia.
- Considerar las propuestas de reconfiguración que se les propongan. Formar grupos financiados en el ámbito autonómico es una de las misiones básicas de este programa. En este sentido, la REDCIDI podrá proponer cambios en la composición de los grupos y las unidades (fusiones, absorciones u otras alternativas) con base en la búsqueda de la máxima eficacia en la formación de grupos exitosos en las convocatorias autonómicas.
- Considerar las propuestas de fortalecimiento de liderazgos. La REDCIDI propondrá mecanismos de gobernanza en los que se cumplan criterios adecuados de liderazgo científico (en todo caso, la persona IP de un grupo tiene que cumplir unos criterios adecuados de solvencia científica y capacidad de gestión).
- Asistir a las sesiones diagnósticas y propositivas que se convoquen, así como cubrir los cuadros de indicadores de partida y de ejecución asociados al itinerario de mejora. Igualmente, de ser el caso, tendrán que elaborar un breve informe sobre el uso y el impacto generado con los recursos obtenidos con la financiación basal de la UDC.
- En el caso de que exista alguna variación estructural o en la composición del grupo o la unidad, comunicarán las modificaciones al Catálogo de Investigación de la UDC que, a su vez, las notificará a la REDCIDI.

Código Seguro De Verificación	4f7eaiR73hIutgIaFU1VwQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	06/02/2025 13:18:46
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4f7eaiR73hIutgIaFU1VwQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



4. Mecanismos de control

Ex ante: con anterioridad a su inclusión en el programa se comprobará:

1. que los grupos de investigación, las unidades de investigación y el personal investigador individual que sean sus beneficiarios estén integrados por personas que tengan la consideración de personal investigador activo;
2. y que las personas propuestas para coordinar los grupos acrediten un desempeño adecuado de su función investigadora y capacidad de gestión.

Seguimiento: como resultado de participar en el proceso de apoyo técnico del Programa AGRUPA, se establecerán los siguientes mecanismos de monitorización:

1. Un sistema de seguimiento del itinerario de mejora diseñado que establecerá la asignación de responsables a actividades y la definición de un panel básico de indicadores de ejecución.
2. La presentación de un itinerario de mejora con un cronograma asociado donde se señale el estado actual.
3. Periódicamente, los beneficiarios y las beneficiarias del Programa AGRUPA mantendrán reuniones de seguimiento con el equipo coordinador de la REDCIDI para informarle sobre la implantación de su itinerario de mejora. En el caso de que se produzcan desviaciones respecto de los objetivos fijados, se establecerán medidas de ajuste.

Ex post: las personas coordinadoras de los grupos y las unidades de investigación, así como los/las investigadores/las individuales, que reciban financiación basal interna darán cuenta a la REDCIDI del uso de estos recursos y del impacto generado, en un informe anual. El análisis de dicho informe anual por parte de la VIT podrá conllevar el cambio de orientación de la asignación de los recursos técnicos y económicos que se pongan a su disposición en los años sucesivos.

A tal fin se establecerán tres categorías:

- A: grupos, unidades de investigación y personal investigador individual que, ejecutando el itinerario de mejora, consiguieron mejorar su rendimiento medido en términos de los indicadores establecidos en el proceso de apoyo técnico del Programa AGRUPA.
- B: grupos, unidades de investigación y personal investigador individual que ejecutaron el itinerario de mejora siguiendo el plan trazado, pero que no consiguieron mejorar su rendimiento en términos de los indicadores establecidos en el proceso de apoyo técnico del Programa AGRUPA.
- C: grupos, unidades de investigación y personal investigador individual que no implementaron el itinerario de mejora resultante del proceso de apoyo técnico del Programa AGRUPA.

5. Desarrollo del Programa AGRUPA

En función de la experiencia acumulada y de las necesidades u oportunidades que surjan, la VIT podrá dictar instrucciones que complementen y desarrollen el Programa AGRUPA. Estas instrucciones deberán estar en consonancia con los principios informadores que aquí se recogen.

6. Rendición de cuentas

La REDCIDI integrará en su memoria anual, que explica las acciones realizadas, el uso de los recursos dedicados a AGRUPA e incluirá indicadores que permitan observar el impacto de los fondos destinados a la financiación basal de los grupos.

Código Seguro De Verificación	4f7eaiR73hltugIaFU1VwQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	06/02/2025 13:18:46
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/4f7eaiR73hltugIaFU1VwQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

